



RADICACIÓN 080014189008-2021-00850-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA NIT. 802.242.531-1
DEMANDADO: ISABEL MARIA ROCHA ANGULO C.C. 22.389.435.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho la presente demanda, con escrito de la apoderada de la parte demandante solicitando REQUERIR al pagador de Colpensiones.

Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 2 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.
Barranquilla, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se observa que la apoderada de la parte demandante solicitó requerir al pagador de Colpensiones para que manifieste las razones por la cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo del 20% de la pensión de la demandada ISABEL MARIA ROCHA ANGULO, comunicada a través del oficio No. 1009 de fecha 04 de enero de 2022, proferido por este despacho, la cual fue radicada a través de correo electrónico el pasado 11 de enero de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Requírase a Colpensiones a fin de que manifieste las razones por la cuales no ha dado cumplimiento a la medida de embargo del 20% de la pensión de la demandada ISABEL MARIA ROCHA ANGULO, comunicada a través del oficio No. 1009 de fecha 04 de enero de 2022, proferido por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b04aa25726d6ba37778d4e379501736a09b7bf3deea3262e02a2f5b992545426**

Documento generado en 02/08/2022 03:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>